



**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 04-2013
MODIFICACION A LA EVALUACION JURÍDICA FINAL
28 DE MAYO DE 2013**

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

PROPONENTE:

**1. DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL
C.C. 79.574.396 de Bogotá D.C.**

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		5-7	Establecimiento de comercio Fabrica y suministros DL. Con matricula No. 02305167 del 19 de marzo del 2013	
Persona Jurídica Privada		NO APLICA		
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		1-4	X Suscrita por la señora Diana Milena Leguizamón Leal el 14 de mayo de 2013.	
2.1.2.2. PODER		NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.		NO APLICA		
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para				

presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.			
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	NO APLICA		
2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA	NO APLICA		
2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	5-7		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	5	Certificado de matrícula expedido el día 26 de abril de 2013	
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	7	Establecimiento de comercio Fabrica y suministros DL. Con matrícula No. 02305167 del 19 de marzo del 2013	
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	5	ACTIVIDAD ECONOMICA. <i>Fabricación de muebles comercio y servicios.</i>	
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	8-12		



Libertad y Orden

<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Del Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como PROVEEDOR.</p> <p>NOTA: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>		<p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 7 de mayo de 2013, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>	
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p> <p>a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.</p> <p>b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.</p> <p>c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo</p>	<p>13</p>	<p>X</p> <p>el proponente allego certificación suscrita por la misma.</p> <p>X</p> <p>El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por la señora Diana Milena Leguizamón informando si tiene empleados a su cargo, en caso de no tenerlos deberá aportar certificación del último pago al sistema de</p>	



Libertad y Orden

<p>exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p><u>El oferente con su oferta presentara certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.</u></p>	<p>seguridad social integral.</p> <p>El proponente allega certificación suscrita en original por la señora Diana Milena Leguizamón, informando que no tiene empleados a su cargo, para lo cual anexo la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral. Lo anterior en cumplimiento a lo exigido en el pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.</p> <p>X</p> <p>El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por la señora Diana Milena Leguizamón manifestando que no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, y el de sus empleados según sea el caso. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p> <p>El proponente allego certificación suscrita en original, estableciendo que</p>	
---	--	--



		no se encuentra en mora en el sistema de riesgos laborales. Lo anterior en cumplimiento a lo exigido en el pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.	
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	31-32		
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$146.846.833)</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (14 de agosto de 2013).</p>	31	<p>X</p> <p>SEGUROS DEL ESTADA S.A</p> <p>Póliza: 12-44-101082188</p> <p>Vigencia: 14 de mayo 2013 a 30 de agosto de 2013.</p> <p>X</p> <p>Valor asegurado (\$73.423.416.50)</p> <p>El proponente deberá allegar modificación de la garantía, estipulando el valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento por el 20% del presupuesto oficial. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.1.7.2 del pliego de condiciones.</p> <p>El proponente allega la</p>	

		<p>modificación a la garantía estableciendo el valor asegurado por la suma de \$ 146.846.833. lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA. La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso 		<p>X</p> <p>El proponente debiera allegar modificación a garantía de seriedad de la oferta incluyendo de manera expresa y escrita los literales a), i, ii, iii y iv b), c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <p>El proponente allego el día 28 de mayo de 2013, modificación a la garantía, estableciendo de manera clara y escrita los literales b, c y d. Lo anterior en cumplimiento a lo exigido en el pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.</p>	



<p>contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA)</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	14	X Pertenece al régimen común.	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	15	X Verificado por la Entidad	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	17-18	X Suscrito por la oferente	
<p>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</p>	27-30	X Suscrito en original por la oferente.	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
<p>2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA</p>		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
<p>2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción</p>	<p>La información financiera del proponente es con corte al 31 de</p>	<p>Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero.</p>	

<p>y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2012 y en firme.</p> <p>En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</p>	<p>diciembre de 2012, tal como se observa en el folio 10 de la propuesta.</p>				
<p>Balance General</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Verificación Evaluador Económico- Financiero</p>			
<p>Estado de Resultados</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Verificación Evaluador Económico- Financiero</p>			
<p>Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2012 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Verificación Evaluador Económico- Financiero</p>			
<p>Certificación Estados financieros contador Público</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Verificación Evaluador Económico- Financiero</p>			
<p>Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Verificación Evaluador Económico- Financiero</p>			
<p>Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Verificación Evaluador Económico- Financiero</p>			
<p>Tarjeta Profesional del Contador Público</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Verificación Evaluador Económico- Financiero</p>			
<p>Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Verificación Evaluador Económico- Financiero</p>			
<p>2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.</p>	<p>10</p>	<p>Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero</p>			
<p>2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS</p>	<p>NO APLICA</p>				
<p>2.2.1.4 CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</p>	<p>8</p>	<p>Verificación Evaluador Económico</p>			
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="142 1881 305 1938"> <p>CLASE</p> </td> <td data-bbox="310 1881 609 1938"> <p>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</p> </td> </tr> </table>	<p>CLASE</p>	<p>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</p>			
<p>CLASE</p>	<p>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</p>				



3110	Fabricación de muebles			
o				
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p			
<p>Para aquellos oferentes que no cuenten con la clasificación del CIU 4AC (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) dentro del Registro Único de Proponentes (RUP); la Entidad verificará dicha clasificación del Registro Único Tributario RUT. En dicho documento (RUT) se verificara que el oferente este inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación (<i>cuatro dígitos</i>) que se discrimina en el pliego de condiciones, resaltando que el Ministerio tomará como fecha de inscripción de la clasificación la consignada en el numeral 61 del RUT.</p>				
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4		<u>Se entregó en sobre cerrado.</u>	Verificación Evaluador Económico.	
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)		19-20	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal		NO PRESENTO	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación		NO PRESENTO	Verificación Evaluador Económico- Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA	PRESENTA	
	SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:		
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.	Verificación Evaluador Técnico.	
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES		



Libertad y Orden

<p>Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"</p>	<p>Anexo No. 2 21-23</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>	
<p>2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea la fabricación o compraventa o distribución o comercialización o suministro, de sillas para oficina (Anexo No.3).</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u></p> <p>Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)</p>	<p>33-37</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>	
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> <p>Las certificaciones deberán señalar en su contenido que los bienes objeto del presente proceso contractual fueron destinadas para oficina.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	



Libertad y Orden

<p>contrato.</p> <p>3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p> <p>4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.</p> <p>5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio.</p>			
2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)			
2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)			
2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)			

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. NO APLICA	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	NO APLICA
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.



14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en este anexo.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
<p>DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL</p>	<p><u>JURÍDICAMENTE HABILITADO.</u></p> <p>1. El proponente deberá aportar certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social integral y parafiscal suscrita en original por la señora Diana Milena Leguizamón informando si tiene empleados a su cargo, en caso de no tenerlos deberá aportar certificación del último pago al sistema de seguridad social integral, esto es como persona natural.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proponente allega certificación suscrita en original por la señora Diana Milena Leguizamón, informando que no tiene empleados a su cargo, para lo cual anexo la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral. Lo anterior en cumplimiento a lo exigido en el pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad. <p>2. El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por la señora Diana Milena Leguizamón manifestando que no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, y el de sus empleados según sea el caso. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p>



Libertad y Orden

	<ul style="list-style-type: none">• El proponente allego certificación suscrita en original, estableciendo que no se encuentra en mora en el sistema de riesgos laborales. Lo anterior en cumplimiento a lo exigido en el pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad. <p>3. El proponente a folios 31-32 aporta la garantía de seriedad de la oferta por un valor asegurado de \$ 73.423.416.50. Por lo anterior el proponente deberá allegar modificación de la garantía, estipulando el valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento por el 20% del presupuesto oficial, esto es \$ 146.846.833.00. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.1.7.2 del pliego de condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• El proponente allega la modificación a la garantía estableciendo el valor asegurado por la suma de \$ 146.846.833. lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad. <p>4. El proponente debera allegar modificación a la garantía de seriedad de la oferta incluyendo de manera expresa y escrita los literales a), i, ii, iii y iv b), c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones</p> <p>El proponente allego el día 28 de mayo de 2013, modificación a la garantía, estableciendo de manera clara y escrita los literales b, c y d. Lo anterior en cumplimiento a lo exigido en el pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.</p> <p><u>POR LO ANTERIOR ES PROCEDENTE HABILITARLO JURÍDICAMENTE.</u></p>
--	--


ORLANDO ENRIQUE ACOSTA ONATE
Evaluador Jurídico


SERGIO ALEJANDRO GALLEGO
Evaluador Jurídico